

Residencia y Vivir

EN PANAMÁ

TODAS LAS PREGUNTAS FRECUENTES



GIOVANNI CAPORASO

© 2023 Giovanni Caporaso Gottlieb

OPM CORPORATION

Panamá, República de Panamá

info@opm01.com

Estimado lector,

Tengo el placer de presentarte la edición 2023 del libro "Residencia y Vivir en Panamá. Todas las preguntas frecuentes". En esta obra, encontrarás una guía completa y actualizada sobre los procesos y requisitos necesarios para residir y vivir en este hermoso país centroamericano.

En los últimos años, Panamá se ha convertido en un destino popular para los expatriados gracias a su clima cálido, a su economía en constante crecimiento y a su ubicación estratégica como centro de negocios y turismo. Sin embargo, con la emoción de mudarse a un nuevo país, es común tener preguntas y dudas sobre cómo hacerlo de manera efectiva.

En este folleto, se proporcionan todas las respuestas a las preguntas frecuentes que surgen al considerar Panamá como destino para vivir, trabajar o invertir. Desde los procedimientos para solicitar visas y permisos de trabajo, hasta los requisitos para abrir un negocio o adquirir una propiedad. Esta obra es una guía completa para aquellos que desean establecerse en Panamá. Además, se incluyen secciones especiales sobre la vida en Panamá y los lugares de interés para que los lectores puedan conocer mejor el país que están considerando como su nuevo hogar.

"Residencia y Vivir en Panamá. Todas las preguntas frecuentes" es una herramienta esencial para aquellos que desean explorar las oportunidades que ofrece Panamá y establecerse con éxito en este hermoso país.

Espero que disfrutes leyéndolo tanto como yo disfruté escribirlo.

Cordialmente,

Giovanni Caporaso Gottlieb

Abogado en Caporaso & Partners, Panama

Residencia y Vivir en Panamá

Todas las preguntas frecuentes

La residencia en Panamá ofrece numerosas ventajas, tanto para vivir como para hacer de ese país tu centro de negocios. En la guía "Residencia y Vivir en Panamá. Todas las preguntas frecuentes" encontrarás respuestas a todas tus dudas.

Tabla de Contenido

¿Cómo puedo obtener una residencia en Panamá?	7
¿Qué tipos de visas están disponibles en Panamá?	7
¿Cuáles son los requisitos para obtener una visa de residencia en Panamá?	16
¿Cuál es el proceso para solicitar una visa de residencia en Panamá?	16
¿Qué es el programa de "Amigos de Panamá" y cómo puede ayudarme a obtener una visa de residencia?	17
¿Puedo obtener una visa de residencia en Panamá si soy jubilado?	19
¿Qué beneficios fiscales hay para los jubilados que tienen residencia en Panamá?	22
¿Dónde es mejor vivir en Panamá?	26
¿Puedo trabajar en Panamá si tengo una visa de residencia? ..	27
¿Cómo puedo renovar mi visa de residencia en Panamá?	30

¿Puedo traer a mi familia conmigo si tengo una visa de residencia en Panamá?	31
¿Qué países NO necesitan Visa de entrada en Panamá?	31
¿Qué tipos de negocios puedo establecer en Panamá como residente extranjero?	31
¿En qué invertir en Panamá?	33
¿Cuáles son los factores que hacen de Panamá un país atractivo para las inversiones?.....	35
¿Qué otras ventajas tengo al invertir en Panamá?	36
¿Cuál es el costo de vida en Panamá para los residentes extranjeros?.....	38
¿Qué opciones de alojamiento hay para los residentes extranjeros en Panamá?.....	41
¿Cómo puedo obtener una licencia de conducir en Panamá si soy residente extranjero?	41
¿Qué opciones de escuelas tengo para mis hijos?.....	42
¿Qué opciones de seguro médicos tengo en Panamá?.....	48
Conclusión.....	50

¿Cómo puedo obtener una residencia en Panamá?

Obtener una residencia en Panamá depende de tu nacionalidad, dinero que puedas invertir, profesión o si eres pensionado, inversionista o tienes otro estatus.

¿Qué tipos de visas están disponibles en Panamá?

Hay visas de NO Residente, Residente Permanente, Residente Temporal y otros. Aquí abajo encuentras el listado completo con el link a sus requisitos en idioma español (puedes traducirlos en Google o ver [aquí](#) nuestras ofertas). Las visas de residencia deben ser OBLIGATORIAMENTE solicitadas por medio de un abogado. Caporaso & Partners tiene una larga experiencia en asistencia para obtener una residencia en Panamá.

Caporaso & Partners no ofrece consultoría gratuita. En nuestro [sitio web](#) encuentras las mejores ofertas con detalles y costos. También puedes solicitar una [breve consulta](#) con el bufete jurídico al costo de 50 EUR o su equivalente en otras monedas. En los requisitos de cada visa encuentras solo lo que se requiere y el costo de los impuestos de migración. El Servicio Nacional de Migración (cuando responden) ofrece informaciones solo vía chat al [WhatsApp](#).

No Residente

1. [Solicitud de Visa de Turista.](#)

2. [Solicitud de Extensión de Visa de Turistas.](#)
3. [Solicitud de Extensión para Cambio de Categoría Migratoria.](#)
4. [Solicitud de Visa de Marino.](#)
5. [Solicitud de Visa de Transeúnte o Trabajadores Eventuales.](#)
6. [Solicitud de Visa de Trabajadores Domésticos.](#)
7. [Solicitud de Visa de Espectáculo.](#)
8. [Solicitud de Visa de Corta Estancia.](#)
9. [Solicitud de Visa de Corta Estancia por Negocio.](#)
10. [Solicitud de Visa de Corta Estancia para Visitar Familiares.](#)
11. [Solicitud de Visa de Corta Estancia de Investigadores y Científicos.](#)
12. [Solicitud de Visa de Corta Estancia por Tratamiento Médico.](#)
13. [Solicitud de Visa de Corta Estancia en Calidad de Comerciantes e inversionistas por Leyes Especiales.](#)
14. [Solicitud de Visa de Corta Estancia para Asistencia Humanitaria Internacional.](#)

15. [Solicitud de Visa de Corta Estancia para el Sector Bancario.](#)
16. [Solicitud de Visa de Pasajeros y Tripulantes de Naves con Fines de Recreo o Turismo.](#)
17. [Solicitud de Extensión de Visa para Pasajeros o Tripulantes en Tránsito.](#)
18. [Solicitud para Trabajadores Transeúntes o Trabajadores Eventuales - Artistas.](#)
19. [Solicitud de Visa Múltiple.](#)

Residente Permanente

Por Razones Económicas:

1. [Inversionista de Macro-Empresa.](#)
2. [Solvencia Económica por Apertura de Depósito a Plazo Fijo.](#)
3. [Solvencia Económica por Inversión en Bienes Inmuebles.](#)
4. [Solvencia Económica por Inversión Mixta \(Depósito a Plazo Fijo y Bienes Inmuebles\).](#)

Políticas Especiales:

1. [Rentista Retirado.](#)

2. Jubilado Pensionado.
3. Inversionista Forestal.
4. Inversionista del Área Económica Panamá Pacífico.
5. Permiso de Trabajadores del Área Panamá Pacífico, dentro del diez por ciento (10%) de los trabajadores ordinarios de una empresa, del desarrollador u operador.
6. Inversionista en Zonas Procesadoras para la exportación.
7. Inversionista de Centro de Llamadas para uso comercial (Call Center) para exportación.
8. Extranjero del Programa Fullbright de Intercambio Educativo y Cultural.
9. Razones Laborales:
10. En calidad de empleado de empresas de Aviación radicadas en la República de Panamá.
11. Personal Extranjero contratado como experto o Técnico dentro del 15 % del personal ordinario.
12. Personal Extranjero contratado por empresas privadas dentro del 10 % del personal ordinario.

Razones Demográficas:

1. [Reagrupación Familiar en calidad de Casado con Nacional.](#)
2. [Reagrupación Familiar Dependiente de Residente Permanente.](#)
3. [Reagrupación Familiar en Calidad de Extranjero con Hijos Panameños.](#)

Por Leyes Especiales:

1. [Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República de Panamá y la República de Italia.](#)
2. [Extranjeros Nacionales de Países Específicos que mantienen Relaciones Amistosas, Profesionales, Económicas y de inversión con la República de Panamá.](#)
3. [En Calidad de Extranjero Profesional.](#)
4. [En Calidad de Diplomático y Miembros de Organismos Internacionales de países que mantengan relaciones diplomáticas amistosas con la República de Panamá, quienes han dejado de prestar sus servicios en sus respectivas posiciones.](#)

Razones Religiosas:

1. [En calidad de religioso al servicio de la Iglesia Católica Y Ortodoxa.](#)
2. [En calidad de autoridades, ministros, rabinos, pastores, líderes o religiosos de otras denominaciones o asociaciones religiosas.](#)

Residente Temporal

Razones Laborales:

1. [Extranjero contratado por el Gobierno Nacional o entidades Autónomas o Semiautónomas.](#)
2. [Extranjero contratado por empresas bajo contrato con el Gobierno.](#)
3. [Extranjero contratado como Ejecutivo en empresas de la Zona Libre de Colón.](#)
4. [Extranjero Remunerado desde el Exterior que no posean Estatus Diplomático.](#)
5. [Personal contratado como corresponsal de prensa escrita, radial o televisiva internacional y remunerada en el exterior.](#)
6. [Extranjero contratado por empresas en virtud del Acuerdo de Marrakech.](#)

7. [En calidad de Profesional del Deporte.](#)

Razones de Inversión:

1. [Inversionista Agrario.](#)
2. [Inversionista Forestal.](#)

Políticas Especiales:

1. [Extranjero contratado por empresas de la industria Cinematográficas y Audiovisual.](#)
2. [Investigador de la Fundación Ciudad del Saber.](#)
3. [Docente de la Fundación Ciudad del Saber.](#)
4. [Empresario o Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber.](#)
5. [Técnico de la Fundación Ciudad del Saber.](#)
6. [Estudiante de la Fundación Ciudad del Saber.](#)
7. [Extranjero Contratado por la Autoridad del Canal de Panamá.](#)
8. [Empleado de Subcontratista de Empresa bajo contrato con la ACP.](#)
9. [Trabajador del Área Panamá - Pacífico a favor de extranjeros contratados por empresas del Área Panamá - Pacífico, el desarrollador, el operador o la](#)

agencia, para laborar como personal especializado en aspectos técnicos y/o en asuntos propios de la gestión administrativa, en un porcentaje que exceda del quince por ciento (15%) de los trabajadores ordinario.

10. Trabajadores del Área Panamá - Pacífico a favor de extranjeros que laboren al servicio de empresas que tengan menos de diez trabajadores.
11. Trabajador contratado en puesto de confianza, ejecutivos, expertos y/o técnicos en empresas dentro de zonas francas.
12. Trabajador contratado en puestos de confianza, ejecutivos, expertos y/o técnicos en empresas de centro de llamadas de uso comercial para exportación "Call Center".
13. Permiso de personal contratado como ejecutivo de compañías internacionales cuyas funciones surten efectos en el extranjero.
14. Trabajador contratado por sede de empresas multinacionales.

Razones de Educación:

1. Permiso Temporal por Razones de Educación.

2. [Residente Temporal en calidad de participante de programas educativos de entidades sin fines de lucro aprobada por el Ministerio de Educación.](#)

Razones Religiosas:

1. [En calidad de misionero Laico al servicio de la Iglesia Católica y Ortodoxa.](#)
2. [En calidad de estudiante para ser religioso de la Iglesia Católica y Ortodoxa.](#)

Reagrupación Familiar:

[Permiso de Residente Temporal por Reagrupación Familiar](#)

Otros

1. [Requisitos para solicitar un Retorno Voluntario](#)
2. [Requisitos para exoneraciones de vehículos dentro del Departamento de Proyectos Especial](#)
3. [Hoja de Control Dominicana - Cuba - Venezuela - China - India](#)
4. [Requisitos y Solicitud para Reagrupación Familiar \(venezolanos\)](#)
5. [Requisitos para la Visa de Turista en Tránsito](#)
6. [Solicitud de Visa de Turista en Tránsito para Ciudadanos Haitianos](#)

7. [Requisitos para Trámites de Refugiados](#)

¿Cuáles son los requisitos para obtener una visa de residencia en Panamá?

Cada visa de residencia tiene sus requisitos, los básicos son:

1. Pasaporte válido.
2. Segundo documento de identidad, tipo la cédula.
3. Haber ingresado legalmente en el país.
4. Certificado de antecedentes penales apostillado y eventualmente su traducción al español.
5. Poseer fondos requeridos para obtener una residencia en Panamá según el programa escogido.

¿Cuál es el proceso para solicitar una visa de residencia en Panamá?

Reunir los documentos y otros requisitos y dar poder a un abogado para obtener una residencia en Panamá. El trámite dura pocos días. Aconsejamos enviar los documentos requeridos al abogado, antes de tu llegada. De esta forma evitarás perder el viaje si te falta algo o no cumples con los requisitos.

¿Qué es el programa de "Amigos de Panamá" y cómo puede ayudarme a obtener una visa de residencia?

El programa de residencia permanente en Panamá para países amigos permite a los ciudadanos de 51 naciones con las que Panamá tiene buenas relaciones económicas y políticas solicitar este tipo de residencia. Si eres ciudadano de uno de estos países amigos, podemos ayudarte durante todo el proceso de solicitud de la residencia permanente. El programa migratorio de residencia en Panamá para países amigos es uno de los más solicitados, ya que incluye estos países: Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, San Marino, Serbia, Singapur, Eslovenia, España, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Taiwán, Uruguay, Estados Unidos. El programa de residencia en Panamá para países amigos ha estado vigente desde 2012, aunque recibió una enmienda en 2021. El gobierno panameño exige varios documentos para demostrar la naturaleza y permanencia del contrato laboral, y también existen opciones de inversión en bienes inmuebles o

depósito a plazo fijo para obtener la residencia permanente. Además, ahora se otorga una residencia provisional por dos años, y una vez pasado este período, se puede solicitar la residencia permanente.

Para obtener la residencia permanente en Panamá a través de inversión, existen dos opciones: inversión en bienes inmuebles o depósito a plazo fijo.

En el caso de la inversión en bienes inmuebles, el solicitante deberá demostrar que es propietario de un bien inmueble valorado en un mínimo de 200,000 dólares, que puede estar a su nombre o al de una persona jurídica en la que sea fundador o beneficiario final. Todo el proceso y documentos relacionados tienen un costo de 2,500 USD.

En la opción de depósito a plazo fijo, el solicitante deberá depositar un mínimo de 200,000 dólares en un banco con licencia para operar en Panamá, y este depósito deberá tener una vigencia mínima de tres años. El depósito a plazo fijo se puede realizar a título personal o a través de una persona jurídica en la que sea fundador o beneficiario final.

Es importante mencionar que, según el Decreto Ejecutivo 197 de mayo de 2021, el Servicio Nacional de Migración otorga una residencia provisional por un período de dos años a los que apliquen al programa de "Países Amigos".

Una vez pasado este período, con la residencia provisional, se puede solicitar la residencia permanente.

Si estás interesado en este programa, podemos ayudarte con todo el proceso de solicitud, y también ofrecemos asesoramiento para cumplir con los requisitos de inversión. El costo de todo el proceso y documentos es de 2,500 USD. No dudes en contactarnos para más información.

¿Puedo obtener una visa de residencia en Panamá si soy jubilado?

El programa de visas para jubilados en Panamá es uno de los más completos, seguros y rápidos del mundo, y permite obtener la residencia en el país. Cualquier persona con una pensión mensual mínima de 1,000 dólares estadounidenses puede aplicar a este programa. Además de obtener la residencia permanente, los miembros del programa reciben múltiples beneficios.

Panamá ha sido nombrado el mejor destino para jubilados en 2022 por la revista especializada *International Living*. Seis países latinoamericanos, liderados por Panamá, se encuentran en el Top 10 del ranking presentado por la revista. La elaboración del listado consideró factores como la facilidad para obtener la residencia permanente, el costo de vida y las condiciones socioeconómicas de cada nación.

Una de las ventajas inmediatas es la posibilidad de obtener diversos descuentos, entre el 10% y 50%, en servicios médicos, restaurantes, entretenimiento y transporte público. Los miembros del programa también tienen exenciones fiscales para importar un automóvil nuevo cada dos años y para importar artículos del hogar con un valor de hasta 10,000 dólares.

Cualquier persona del mundo, sin importar la edad, puede aplicar al programa de visas para jubilados en Panamá siempre y cuando cumpla con los requisitos. El primer requisito es demostrar que recibe una pensión vitalicia mensual por un monto mínimo de 1,000 dólares estadounidenses, certificado por la entidad que la paga y apostillado.

Si el solicitante realizó una inversión en bienes raíces en Panamá por un valor superior a los 100,000 dólares, la pensión mínima mensual puede ser de 750 dólares. Otros documentos requeridos son antecedentes penales, certificado de buena salud emitido en Panamá, certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de hijos, si aplica.

Si necesitas ayuda para obtener la documentación o no cumples con el monto de pensión solicitado, no dudes en contactarnos para encontrar una solución.

Si una persona solicita la visa para jubilados en Panamá, puede incluir a su familia siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos. Por cada persona dependiente incluida, deberá recibir en su pensión otros 250 dólares mensuales. En caso de que la pensión no alcance ese monto, la persona puede hacer un depósito por la misma cantidad en un banco radicado en Panamá.

En el caso de hijos dependientes, la condición llega hasta los 25 años y pueden obtener un permiso de residencia temporal hasta esa edad siempre y cuando estén estudiando. Para aquellos que no estudian, perderán el derecho a permanecer en el país como parte del programa de visas para jubilados después de los 18 años.

En el caso de un matrimonio en el que ambos reciben una pensión, esta puede combinarse hasta alcanzar los 1,000 dólares. Por ejemplo, si el esposo percibe 600 dólares mensuales y la esposa 400, ambos pueden aplicar a las visas para jubilados en Panamá.

Para solicitar la visa para jubilados en Panamá, es obligatorio contar con el acompañamiento de un abogado especializado. La persona debe registrar su pasaporte ante el Servicio Nacional de Migración de Panamá a través de su abogado, presentar la solicitud al programa de visas

para jubilados y presentar las constancias de los diferentes pagos. Todo el proceso es realizado por el abogado.

Posteriormente, el Servicio Nacional de Migración entregará una tarjeta provisional y una visa de entradas múltiples con una vigencia de entre tres meses y un año. Más adelante, la persona recibirá una tarjeta de residencia permanente como pensionado.

¿Qué beneficios fiscales hay para los jubilados que tienen residencia en Panamá?

Los jubilados que tienen residencia en Panamá pueden disfrutar de varios beneficios fiscales. Uno de ellos es que están exentos del pago de impuestos sobre los ingresos que reciben del exterior, incluyendo las pensiones. Además, pueden optar por una tasa reducida del impuesto sobre la renta en Panamá, que es del 15% para ingresos superiores a USD 11,000 anuales.

También están exentos del pago del impuesto sobre la renta por los intereses generados por depósitos bancarios en Panamá, siempre y cuando el depósito se haga a través de una cuenta personal y no comercial. Además, tienen la opción de importar bienes personales, incluyendo un vehículo, sin tener que pagar impuestos.

Otro beneficio fiscal importante es la exención del impuesto de transferencia de bienes inmuebles en el caso de la

compra de una propiedad por parte de un jubilado. Esta exención es aplicable solo si la propiedad adquirida es utilizada como vivienda principal.

Es importante tener en cuenta que estos beneficios fiscales pueden estar sujetos a cambios en la legislación fiscal de Panamá y que cada caso particular puede variar. Por ello, es recomendable contar con el asesoramiento de un experto en materia fiscal antes de tomar cualquier decisión.

Las personas de nacionalidad panameña o extranjeros residentes en el país que tengan 55 años o más en el caso de las mujeres, o 60 años o más en el caso de los hombres, así como todos los jubilados y pensionados, tienen derecho a los siguientes beneficios:

- Descuento del 50% en el precio de la entrada a actividades de recreación y entretenimiento, tales como cines, teatros, deportes y otros espectáculos públicos.
- Descuentos en el transporte público, con descuentos del 30% para autobuses interurbanos, trenes, lanchas y barcos, y un 25% en pasajes aéreos de empresas nacionales e internacionales.

- Descuentos en hoteles, moteles y pensiones, con un 50% de descuento de lunes a jueves y un 30% de descuento los viernes, sábados y domingos.
- Descuento del 25% en el valor del consumo individual de comida en cualquier restaurante, excepto en fondas que no requieren licencia comercial para operar.
- Descuento del 15% en establecimientos de comida rápida con franquicias nacionales e internacionales.
- Descuento del 15% en servicios odontológicos y optometría, y del 20% en honorarios por consultas de medicina general y especialidades médicas y quirúrgicas.
- Descuento del 20% en honorarios por servicios técnicos y profesionales.
- Descuento del 20% en el precio de todas las prótesis, aparatos y accesorios de ayuda.
- Las compañías de seguros que incluyan el riesgo por enfermedad en sus pólizas deben ajustar sus precios para trasladar estos descuentos a los asegurados que tengan 55 años o más en el caso de las mujeres, o 60 años o más en el caso de los hombres, así como a los jubilados y pensionados.

- Descuento del 50% en los gastos o comisión de cierre en las transacciones de préstamos personales y comerciales realizados en bancos, financieras e instituciones de crédito.
- Exención del pago de la sobretasa o gravamen del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) en préstamos personales y comerciales.
- Descuento del 15% en la tasa de interés máxima permitida por ley en préstamos personales y comerciales.
- Descuento del 1% en la tasa de interés en préstamos hipotecarios para vivienda propia cuando la persona cumple 55 años si es mujer o 60 años si es hombre, o si es pensionado o jubilado.
- Congelación del impuesto de inmuebles cuando la vivienda es propiedad única de la persona.
- Exoneración del pago de la tasa de valorización a la propiedad que constituya la vivienda única de la persona.
- Descuento del 50% en el valor de los pasaportes.
- Descuento del 25% en la facturación mensual del consumo de energía eléctrica hasta 600 kWh.

- Descuento del 25% en el cargo fijo por servicio telefónico cuando la cuenta está a nombre de la persona, es residencial y se refiere a un solo teléfono.
- Descuento del 25% en la tarifa por consumo de agua hasta B/.30.00, cuando la cuenta está a nombre de la persona, es residencial y se refiere a su vivienda.
- Además, las propiedades de las asociaciones de jubilados y pensionados también gozan de estos descuentos en energía eléctrica, agua, teléfono, apartado postal, tasa de valorización, impuesto de inmueble y otros beneficios otorgados a asociaciones sin fines de lucro, según lo dispuesto por las leyes de la República.

¿Dónde es mejor vivir en Panamá?

Los lugares recomendados a parte de la Ciudad de Panamá, son Coronado, Chitré, Las Tablas, Boquete, Bocas del Toro, Santa Fe y El Valle de Antón. Cada uno tiene características únicas y costos de vida variables.

Por ejemplo, Coronado tiene grandes playas, campo de golf y centros comerciales, y puede costar entre USD 1,400 y 2,000 para una pareja al mes. Boquete, en las montañas, tiene una exuberante naturaleza y alberga una gran

comunidad de expatriados, con un costo de vida de alrededor de USD 2,000 al mes.

En general, estos lugares ofrecen seguridad, servicios médicos, calidad de vida y precios asequibles, lo que los convierte en excelentes opciones para los jubilados que buscan un cambio de vida.

Recuerda que preguntar en Facebook u otras redes sociales no te ayudará mucho: cada uno tiene su presupuesto y estilo de vida, así que las opiniones siempre son parciales.

¿Puedo trabajar en Panamá si tengo una visa de residencia?

Para poder trabajar en Panamá legalmente se necesita una visa que permita la solicitud de un permiso de trabajo. Este permiso es el documento que autoriza a realizar actividades remuneradas en el país. Se deben obtener dos documentos diferentes: una visa o permiso de residencia, que se solicita en el Servicio de Inmigración, y un permiso de trabajo, que se gestiona en el Ministerio del Trabajo. Es importante destacar que el permiso de trabajo solo se puede solicitar si la visa de residencia ha sido aprobada.

No se puede buscar trabajo en Panamá con una visa de turista, ya que esta visa se otorga para estadías cortas y no autoriza a trabajar. Si se es un profesional extranjero

interesado en trabajar en Panamá, se puede explorar el mercado laboral durante una visita corta al país con una visa de visitante o una tarjeta de turista, pero se debe solicitar la visa de residencia y el permiso de trabajo una vez que se haya encontrado un empleo. Es importante tener en cuenta que se debe regresar al país de origen antes de la fecha límite de estadía marcada en el pasaporte para evitar problemas legales.

A continuación, se presentan las visas más populares y efectivas para extranjeros que desean trabajar en Panamá:

Visa para ciudadanos de países amigos en Panamá: Desde 2012, Panamá concede la residencia temporal y el permiso de trabajo indefinido a los ciudadanos de varias naciones con las que mantiene lazos de amistad y cooperación. Los ciudadanos que gozan de este privilegio son los nacionales de 50 países diferentes.

Visa para ciudadanos de Italia en Panamá: Desde 1966, Panamá otorga la residencia permanente e indefinida a los ciudadanos de Italia, nación con la que mantiene lazos de amistad y cooperación.

Visa para profesionales extranjeros en Panamá: Esta visa se reserva para profesionales universitarios extranjeros que acreditan su condición con un título de pregrado o licenciatura, maestría o doctorado. Los profesionales no

pueden ejercer ninguna de las profesiones limitadas al ejercicio exclusivo de los nacionales según la Constitución de Panamá.

Visa por el 10% de nómina extranjera en Panamá: Todas las empresas panameñas pueden tener un máximo del 10% de la nómina regular ocupada por personal extranjero. Dentro de esta corriente legal se enmarcan algunos tipos de visas de trabajo.

Visa por el 15% de nómina extranjera en Panamá: Solo el 15% de la nómina laboral de las empresas en Panamá puede estar constituido por personal extranjero calificado como “experto” o “técnico especializado”. Cualquier extranjero que cumpla con esta definición podría beneficiarse con el patrocinio de una compañía panameña para la obtención de la correspondiente visa.

Personal contratado mediante el Convenio Marrakech: Este permiso lo podrán solicitar los extranjeros que ingresan al país a laborar en empresas con menos de diez trabajadores panameños. El beneficiario será residente temporal por el tiempo que dure el contrato.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de estas visas requieren el patrocinio de una empresa, lo que significa que el solicitante debe contar con una oferta de empleo y el respaldo de una compañía para la tramitación

del permiso de residencia. Se recomienda revisar la sección Visas panameñas para más detalles.

Estos son cinco consejos para conseguir trabajo en Panamá:

1. Prepara tu currículum cuidadosamente.
2. Haz una lista de tus habilidades y conecta con las agencias de empleo.
3. Construye una red de contactos.
4. Prepárate para la entrevista, ya que se están volviendo digitales.
5. Solicita una visa de trabajo, pero no compartas información sobre tu situación migratoria hasta después de conseguir la entrevista.

¿Cómo puedo renovar mi visa de residencia en Panamá?

Para renovar una visa es necesario solicitar una cita de atención para el Servicio Nacional de Migración de Panamá, lo cual se realiza exclusivamente a través de la página web www.migracion.gob.pa. Para ello, se debe acceder a la sección "Migración en línea", luego a la subsección "Solicitudes" y finalmente al menú "Visas". Otra opción es hacer la solicitud por medio de un abogado de Panamá.

¿Puedo traer a mi familia conmigo si tengo una visa de residencia en Panamá?

No automáticamente. Hay que solicitar una visa para los familiares.

¿Qué países NO necesitan Visa de entrada en Panamá?

Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chipre, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, El Salvador, El Vaticano (Santa Sede), España, Finlandia, Francia, Grecia (República Helénica), Guatemala, Holanda (Países Bajos), Honduras, Hungría, Israel, Italia, Luxemburgo, Nicaragua, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suiza, Uruguay.

¿Qué tipos de negocios puedo establecer en Panamá como residente extranjero?

Los extranjeros residentes y con regular permiso de trabajo pueden iniciar cualquier negocio legal en Panamá, excepto aquellos reservados para los nacionales como abogados, médicos o negocios minoristas. Algunas profesiones en Panamá están reservadas para los nacionales, lo que significa que los extranjeros no pueden ejercerlas. Esta limitación se establece en el Artículo 20 de la Constitución. A continuación, se presenta la lista de profesiones y de carreras que solo los panameños pueden ejercer:

Agente de seguridad, Agrimensor, Agrónomo/a, Agrostólogo/a, Asistente dental, Asistente médico/a, Barbero/a y cosmetólogo/a, Botánico/a, Ciencias agrícolas, Contabilidad, Dasonomía, Derecho, Economía, Economía agrícola, Edafología, Educación vocacional agrícola, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Fitogenética, Fitopatología, Fonoaudiología, Horticultura, Ingeniero agrícola, Ingeniero civil, Ingeniero de arquitectura, Ingeniero de minas, Ingeniero eléctrico, Ingeniero geológico/a, Ingeniero industrial, Ingeniero mecánico, Ingeniero químico, Laboratorista, Maestro de obra, Medicina, Medicina veterinaria, Nutrición, Odontología, Terapeuta y similares.

En teoría, ningún extranjero graduado en alguna de estas carreras puede ingresar legalmente al país bajo este precepto. Sin embargo, actualmente el Servicio Nacional de Migración de Panamá parece tener ciertas flexibilidades para algunas profesiones, especialmente en el área de las ingenierías (salvo ingeniería civil y forestal) donde hay posibilidad de conseguir la Visa de Profesional Extranjero.

Artículo 20 de la Constitución de Panamá: los panameños y extranjeros son iguales ante la ley, pero ésta podrá por razones trabajo, salubridad, moralidad, seguridad pública y economía nacional, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinadas actividades a los extranjeros en general. Podrán, asimismo, la ley o las

autoridades, según las circunstancias, tomar medidas que afecten exclusivamente a los nacionales de determinados países en caso de guerra o de conformidad con lo que se establezca en tratados internacionales.

¿En qué invertir en Panamá?

Esta es la pregunta del millón de dólares. Yo siempre aconsejo a mis clientes de invertir en una actividad que conocen.

La mayoría de las personas que invierten en Panamá, prefieren hacerlo en servicios o inmuebles. El campo de los servicios es muy amplio, como también el campo inmobiliario.

La importación y exportación es un buen negocio, ofrecer servicios a las naves en tránsito, limpieza y mantenimiento de electrodomésticos, y muchos más.

Antes de invertir en bienes raíces en Panamá, hay al menos dos cosas que debes tener en cuenta. Si bien invertir en bienes raíces puede ser rentable, también es arriesgado si no haces la debida diligencia. Es importante que investigues y obtengas asesoramiento de abogados especializados antes de invertir en una o varias propiedades.

1. Es fundamental que revises con cuidado los precios que encuentres en plataformas online. Si bien la búsqueda en línea es conveniente, el precio de venta que se muestra en los anuncios no siempre es el precio final. Es posible que el vendedor oculte costos para llamar la atención. Antes de firmar cualquier contrato, es importante que verifiques los impuestos y eventuales deudas asociadas a la propiedad.
2. Debes tener precaución al evaluar los precios que ofrecen los promotores de nuevos desarrollos inmobiliarios. Asegúrate de leer cuidadosamente el contrato, ya que a menudo hay cláusulas abusivas, y costos y cargos ocultos. Además, es importante que analices cuidadosamente los riesgos y beneficios de la propiedad en cuestión antes de tomar una decisión. Habla con el promotor y asegúrate de obtener información precisa sobre los plazos de construcción.

Además, es importante que consideres otros costos adicionales asociados con la inversión. Es esencial que cuentes con un abogado especializado en negociaciones de bienes raíces como Caporaso & Partners, para que te acompañe en el proceso y te brinde asesoramiento en caso de dudas o problemas. En fin, presta atención a los gastos

bancarios y/o de registro que deberás pagar para completar la inversión en bienes raíces.

¿Cuáles son los factores que hacen de Panamá un país atractivo para las inversiones?

Panamá cuenta con varios factores que la hacen un lugar atractivo para invertir:

- **Estabilidad política:** desde 1989, Panamá ha mantenido un gobierno democrático y estable, sin enfrentar disturbios civiles ni inestabilidad política. Panamá es altamente estable política y socioeconómicamente, lo que lo convierte en un "Refugio Seguro". Además, gracias a la importancia del Canal de Panamá como una ruta marítima internacional para el comercio, el país tiene tratados especiales con Estados Unidos para la protección en caso de guerra o un ataque a Panamá. Es el país más seguro de Centroamérica y atrae a expatriados de todo el mundo.
- **Crecimiento económico:** a pesar de la crisis financiera mundial, la economía de Panamá ha experimentado un crecimiento constante desde 2005, con una baja inflación, un bajo índice de desempleo y un PIB en constante crecimiento. El aumento del PIB en 2022 fue del 9%.

- **Accesibilidad:** Panamá tiene conexiones aéreas directas con más de 100 importantes ciudades internacionales alrededor del mundo. El aeropuerto de Tocumen es el mayor Hub aéreo de América Latina.
- Panamá ofrece diversas oportunidades de inversión atractivas y seguras como:
 1. Certificados de depósito (CD) de bancos panameños.
 2. Bonos del gobierno Nacionales.
 3. Inversiones en reforestación.
 4. Propiedades de alquiler.
 5. Propiedades frente al mar.
 6. Tierras agrícolas en Panamá. Hay que resaltar que los extranjeros no pueden adquirir propiedades en tierras fronterizas.

¿Qué otras ventajas tengo al invertir en Panamá?

- **Fácil de iniciar un negocio:** es sencillo establecer un negocio en Panamá. Para formar una sociedad anónima panameña solo se necesitan unos 5 días hábiles, más otros días para apostillas y preparación de la documentación interna. Una vez que la

empresa está establecida, se procesa un permiso de operaciones comerciales en línea y se paga una pequeña cuota de instalación / impuesto. También es posible establecer un negocio en su nombre personal como propietario único, y el permiso de operaciones comerciales, en ese caso, cuesta solo USD 15. Los impuestos municipales suelen ser muy bajos, dependiendo del tipo de negocio y el municipio en el que se opere.

- Beneficios fiscales: para aquellos que hacen negocios en Panamá, la estructura fiscal es relativamente simple. El impuesto sobre la venta de productos o servicios es de solo el 7%, en comparación con el 17-21% de impuesto sobre la venta en la mayoría de los países de la región. El impuesto de sociedades es de solo el 25% sobre los ingresos netos después de los gastos, y los impuestos sobre los dividendos oscilan entre el 5 y el 10%. Panamá tiene un sistema de impuestos territoriales, por lo que solo los ingresos generados dentro del territorio de Panamá están gravados por el gobierno panameño. Además, existen varias zonas económicas especiales libres de impuestos que permiten a las empresas importar, ensamblar, fabricar, prestar servicios y exportar productos o

servicios con tasas de impuestos sobre la renta reducidas.

- Protección a la inversión extranjera: el Código Civil, la Constitución y la Ley de Inversiones Extranjeras de Panamá garantizan que los extranjeros tengan los mismos derechos que los panameños en cuanto a propiedad, inversiones y comercio se refiere.
- Estabilidad de la moneda: desde 1903, Panamá ha adoptado el dólar estadounidense junto con la moneda local, el "Balboa". Ambas monedas son de curso legal en el país, aunque el Balboa solo tiene monedas, no billetes. Todas las transacciones bancarias locales se cotizan generalmente en Balboas, mientras que las transacciones internacionales se cotizan en dólares estadounidenses.

¿Cuál es el costo de vida en Panamá para los residentes extranjeros?

El coste de la vida en Panamá, como en cualquier parte del mundo, depende de tu estilo de vida. Por esto es difícil decir cuánto cuesta la vida en Panamá.

1. Estimación de costos mensuales para una familia de 4 personas: USD 3,584

2. Estimación de costos mensuales para una persona soltera: USD 1,822

El costo de vida en Panamá ocupa el cuarto lugar en América Latina (17 países evaluados).

El costo de vida en Panamá es más alto que en el 58% de los países del mundo (ubicado en el puesto 33 de 77 países evaluados).

Costo de la vivienda

Si estás buscando un apartamento para alquilar en Panamá, debes tener en cuenta que el precio varía según el número de habitaciones. En promedio, un apartamento de dos habitaciones puede costar alrededor de 1.000 dólares al mes, mientras que un apartamento de una habitación cuesta aproximadamente 650 dólares mensuales. Sin embargo, si lo que buscas es la opción más económica, alquilar solo una habitación es la mejor alternativa, ya que puedes encontrar opciones por alrededor de 350 dólares al mes.

Costo de los servicios básicos

Es importante destacar que los servicios básicos de luz, gas y agua suelen estar incluidos en el precio del alquiler, pero deberás pagar aparte por el servicio de internet, el cual oscila entre 30 y 60 dólares mensuales dependiendo

de la velocidad que desees. Además, por un costo adicional de 20 dólares mensuales, es posible tener televisión por cable.

Costo del transporte

Para usar el metro o el autobús, necesitarás adquirir una tarjeta recargable, la cual tiene un costo de 2 dólares. El precio por usar el metro es de 0,25 dólares, mientras que el precio por subir al autobús es ligeramente más caro, ubicándose en 0,35 dólares. En cuanto a los taxis, es importante tener en cuenta que el costo se calcula por el número de pasajeros. Por ejemplo, un viaje con un pasajero podría costar alrededor de 2 dólares, mientras que, con 2, el precio aumentará a 2,50 dólares. Si necesitas ir del centro de la ciudad al aeropuerto o viceversa, el precio del taxi oscila entre 25 y 30 dólares, con Uber entre 18 y 25.

Costo de alimentación

Si eres una persona adulta con un apetito promedio y prefieres cocinar en casa, deberías destinar alrededor de USD 300 al mes para cubrir tus gastos alimenticios. Sin embargo, comer fuera de casa es más caro, ya que una cena en un restaurante puede costar de USD 8 a 300 por persona.

Estos son algunos supermercados online donde puedes ver los precios:

www.superunico.com

www.superxtra.com

www.merkapp.com

www.super99.com/entrega-a-domicilio

www.ribasmith.com

www.pricessmart.com/site/pa/es (este es por membresía)

¿Qué opciones de alojamiento hay para los residentes extranjeros en Panamá?

Hoteles, apartahoteles, apartamentos y casas en alquiler (ver precios de referencias en www.encuentra24.com/panama-es/bienes-raices), Airbnb (aunque por ley está prohibido). También puede comprar una propiedad con solo el pasaporte.

¿Cómo puedo obtener una licencia de conducir en Panamá si soy residente extranjero?

Para homologar su licencia de conducir en la República de Panamá, los interesados deben presentar documentos debidamente certificados en el país de origen y apostillados. Además, necesitan contar con un estatus migratorio en el país y realizar exámenes visuales y auditivos.

También pueden obtener una licencia de conducir aprobando las pruebas teórico-prácticas establecidas por la ATTT (Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre), presentar prueba de tipo de sangre emitido por laboratorios autorizados, someterse a exámenes visuales y auditivos que aplica el concesionario Sertracen, y tomar un curso de capacitación.

Los extranjeros mayores de 18 años con residencia vigente en Panamá, que deseen obtener por primera vez una licencia de conducir de tipo "A", "B", "C" y "D", deben cumplir con los siguientes requisitos: certificar la licencia extranjera vigente, certificar el documento y Apostillarlo, presentar el carnet de migración y pasaporte, presentar el tipaje de sangre emitido por laboratorios autorizados, realizar las validaciones visual y auditiva en la sucursal, estar paz y salvo con la ATTT y pagar una tarifa de USD 40.00 en efectivo en las cajas de la ATTT ubicadas en las sucursales de Sertracen donde realice el trámite. Es importante mencionar que no se otorgan licencias para manejar transporte público de pasajeros a extranjeros, ya que se requiere ser panameño según el Artículo 113, acápite b.1. del Reglamento de Tránsito.

¿Qué opciones de escuelas tengo para mis hijos?

Panamá cuenta con una amplia selección de escuelas privadas de alta calidad para los extranjeros que se mudan

al país. Estas escuelas privadas están entre las mejores de Centroamérica y ofrecen una educación de calidad comparable a las escuelas en América del Norte.

Se recomienda que los extranjeros inscriban a sus hijos en escuelas privadas en Panamá, ya que las escuelas públicas tienen demasiados estudiantes. Además, carecen de recursos y comodidades adecuadas, y pueden ser inestables en términos de personal docente. Asimismo, las opciones de horarios suelen ser limitadas, ya que la mayoría de las escuelas solo ofrecen clases matutinas o vespertinas.

La mayoría de las escuelas privadas de Panamá tienen una única cuota de admisión que oscila entre los USD 1,000 y los USD 12,000 por estudiante, y algunas ofrecen descuentos para familias numerosas.

El año escolar sigue el calendario estadounidense, desde septiembre hasta junio, o el calendario panameño, desde marzo hasta diciembre. Todas las escuelas cierran durante Carnaval, Semana Santa, Navidad y Año Nuevo. Las mejores escuelas ofrecen un plan de estudio sólido y siguen el programa del Bachillerato Internacional. Además, contratan a profesores de habla inglesa nativos que reciben salarios elevados. Muchas escuelas privadas en Panamá tienen piscinas, instalaciones deportivas y salones

modernos con tecnología avanzada. La mayoría de las escuelas privadas en Panamá ofrecen un servicio de transporte de puerta a puerta.

Los estudiantes de las escuelas privadas de Panamá provienen de todas partes del mundo, incluyendo Asia, Europa y Norte y Sur América. También hay escuelas enfocadas en idiomas, como escuelas japonesas, francesas, chinas e inglesas, y escuelas religiosas, como judías, católicas y musulmanas.

Aunque la mayoría de las escuelas privadas están ubicadas en la Ciudad de Panamá, hay nuevas escuelas internacionales que se están abriendo fuera de la ciudad, como en la ciudad costera del Pacífico, Coronado y en Chiriquí.

Aquí una lista de opciones:

- Balboa Academy: escuela privada acreditada por Panamá y EE. UU. Ofrece clases en inglés y español desde pre-kinder hasta el 12vo grado. Ubicada en Clayton, Ciudad del Saber, Edificio No 129.
www.balboaacademy.edu.pa
- Boston School International: escuela nueva y prestigiosa que ofrece una educación de alta calidad. Creen que la tecnología es la clave del éxito y sus

profesores son la inspiración para los ciudadanos internacionales del mañana.

www.bostonschoolpanama.com

- Colegio de la Salle: escuela cristiana que fue fundada en 1975 como una institución educacional. Su preocupación principal es la formación integral de cada estudiante, respetando su libre desarrollo de su personalidad dentro de los conceptos de la ética cristiana. El periodo escolar es desde Marzo a Diciembre. www.lasalle.edu.pa
- Colegio de Panamá: escuela primaria y secundaria acreditada. Ofrece su propio servicio de transporte y está ubicada en Costa Sur, al Este de Panamá. www.elcolegiodepanama.edu.pa
- Colegio Javier: escuela católica bien clasificada en Panamá. Ofrece educación desde pre-kínder hasta el 12vo grado en un ambiente en su mayoría bilingüe. www.javier.edu
- Colegio San Agustín: tiene unos 2,000 estudiantes desde pre-kínder hasta el 12vo grado. La escuela está ubicada en Costa del Este y el año escolar va desde Marzo hasta Diciembre. Todas las clases son impartidas en inglés y los graduandos son

acreditados por el Ministerio de Educación de Panamá. www.colegiosanagustin.edu.pa

- Colegio Episcopal en El Carmen (CEP): escuela bilingüe con buena reputación. En la secundaria, los estudiantes pueden aprender francés o japonés como segundo idioma. Excelentes actividades post-escolares como club de debate, clubes de danza, fútbol, club de ecología, periódico escolar y folklore. www.cep.edu.pa
- Instituto Italiano Enrico Fermi: se ha enfocado en enseñar a sus estudiantes cómo aprender, fomentar su pasión por la investigación, desarrollar el orgullo por su trabajo, ayudarles a alimentar su capacidad de adaptación y motivarlos a buscar la excelencia. Para los estudiantes de preescolar, se requiere una edad mínima de tres (3) años para el nivel maternal, cuatro (4) años para pre-kínder y cinco (5) años para kínder, cumplidos antes del 1° de abril. www.fermi.edu.pa
- International School of Panamá: escuela que ofrece clases desde Pre-Kínder hasta el 12vo grado. Ofrecen clases para estudiantes con dificultades de aprendizaje y programas de educación especial. Estudiantes con necesidades especiales son

considerados para admisión a la ISP sobre una base individual dependiendo de sus necesidades.

www.isp.edu.pa

- King's College: escuela privada popular entre expatriados y familias locales. Ofrece educación infantil, guardería y recepciones y el ciclo de primaria. También ofrecen el ciclo secundario completo, según las costumbres británicas.
www.panama.kingscollegeschools.org
- Knightsbridge Schools International Panamá: escuela IB (Bachillerato Internacional) basada en el desarrollo de Panamá Pacífico. Abierto a estudiantes de 2 a 18 años, ofrece un programa académico riguroso que se enfoca en desarrollar las fortalezas de cada estudiante, abarcando sus talentos e individualidad. www.knightsbridgeschools.com
- Oxford International School: escuela privada bastante respetada. La escuela está ubicada en el distrito de Bella Vista en la Ciudad de Panamá en Vía España. Tiene más de 900 estudiantes y el año escolar va de Marzo a Diciembre. Las clases son impartidas en inglés y español. www.ois.edu.pa

¿Qué opciones de seguro médicos tengo en Panamá?

Hay muchas opciones. También hay hospitales que ofrecen planes de salud. En Panamá, los seguros de salud son una opción de protección personal y familiar en caso de emergencias médicas. Con esta cobertura, puedes recibir atención en clínicas u hospitales privados que ofrecen los últimos avances médicos y tecnológicos.

Normalmente los seguros ofrecen 4 planes: el copago, el deducible, el coaseguro y el máximo desembolso o límite de gastos de tu bolsillo. Se recomienda elegir un plan con copago o deducible adecuado, ya que, si presentas reclamos con frecuencia, pueden aumentar tu prima o modificar los niveles de copagos cuando renueves la póliza. Se sugiere que el deducible no supere el 5% de tu ingreso bruto anual o el 20% del valor de un fondo de ahorro superior a los USD 10,000. Las aseguradoras limitan la cobertura de ciertos servicios a un porcentaje y establecen un máximo desembolso para cubrir los gastos. Una vez que hayas alcanzado el límite, la compañía cubrirá el 100% de los gastos. ¡Lee bien los contratos!

Aquí hay una lista de aseguradoras:

1. ACERTA Compañía de Seguros, S.A.

www.acertaseguros.com/accidentes-personales

2. Aseguradora Ancón, S.A.
www.asegurancon.com/products/salud
3. ASSA Compañía de Seguros, S.A.
www.assanet.com/seguo-de-salud
4. AXA Assistance Panamá www.pcabp.com.pa/es
5. International de Seguros Blue Cross & Blue Shield of Panama www.iseguros.com/salud.html
6. International Touristic Medical Service of Panama, S.A. (ITMS) www.itmslatam.com
7. MAPFRE Panamá www.mapfre-asistencia.com
8. MERCANTIL Seguros www.mercantilseguros.com.pa
9. PALIG (Pan American Life Insurance Group y private client) www.palig.com/pan-american-private-client
10. Quántico www.quanticoservicios.net
11. SAGICOR Panamá www.sagicor.com/es-pa
12. Seguros VIVIR www.segurosvivir.com.pa
13. Worldwide Medical Assurance, LTD.Corp.
www.wwmedicalassurance.com

También hay hospitales y clínicas que ofrecen planes médicos:

Hospital Nacional www.hospitalnacional.com

Hospital Santa Fé www.hospitalsantafepanama.com

Conclusión

Recuerda que las leyes y regulaciones pueden cambiar, por lo que siempre es importante verificar la información actualizada y consultar al Servicio Nacional de Migración o a un abogado especializado como Caporaso & Partners.